

HOSPITALIZACION A DOMICILIO EN RESIDENCIAS DE MAYORES Y DISCAPACITADOS

OBJETIVO

Proporcionar cuidados sanitarios de rango hospitalario a los usuarios de Residencias de Mayores y Centros de Discapacidad como alternativa al ingreso convencional. Es propósito del ingreso en la modalidad de Hospitalización a Domicilio (HADO) el disminuir la iatrogenia asociada a un ingreso hospitalario, así como mejorar el grado de satisfacción del usuario y/o familia al permanecer el paciente en su entorno habitual y siendo atendido por sus cuidadores habituales.

CENTROS RESIDENCIALES CON EQUIPO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA

Si el médico de la Residencia considera que un usuario requiere de ingreso hospitalario, podrá contactar con la Unidad de Coordinación (teléfono 648242353) o con la Unidad de Valoración del Servicio de Hospitalización a Domicilio (teléfono 689612198) para solicitar su intervención.

No es precisa la cobertura de 24 horas por médico/enfermería de la Residencia. En caso de que tras la valoración clínica oportuna se decida realizar un ingreso en la modalidad de HADO, el médico de la Residencia y el médico correspondiente de HADO serán responsables de la gestión compartida en la atención al paciente.

El personal de enfermería de la Residencia deberá valorar diariamente y hacerse cargo durante su horario del manejo que se le solicite de las vías intravenosa y subcutánea, así como de las curas. Si enfermería no dispone de cobertura las 24 horas debe de haber personal auxiliar que sea capaz de atender, supervisar y colaborar en la administración de medicación oral, inhalada, nebulizada o transdérmica. Esta colaboración cuenta con la disponibilidad permanente de HADO (en su horario de cobertura) o la del 061 para la resolución de todas las vicisitudes que puedan presentarse y para proporcionar la supervisión que se considere necesaria.

Es indiferente que la titularidad del centro sea pública o privada, aunque el aseguramiento del paciente, si no corresponde a la Seguridad Social, deberá dar su conformidad para poder hacerse cargo HADO de la atención.

CRITERIOS PARA SOLICITUD DE VALORACIÓN DE HADO

1. La solicitud de valoración la realizará el médico responsable del paciente. Previamente deberá haber informado al paciente o a su responsable de la posibilidad de valoración y, si procede, de ingreso en la modalidad de HADO.

2. Residencia en zona de cobertura de HADO. Actualmente municipios de A Coruña, Culleredo, Cambre, Arteixo y Oleiros.
3. Pacientes con criterios de ingreso hospitalario, con estabilidad clínica y con patología subsidiaria de HADO (no patología aguda traumatológica, quirúrgica o psiquiátrica descompensada).

En general:

- Patología infecciosa aguda: infecciones del tracto urinario, de piel y partes blandas, respiratorias.
- Patología crónica descompensada: EPOC, insuficiencia cardíaca, hepatopatía.
- Pacientes en cuidados paliativos de últimos días o sintomatología refractaria.
- Procedimientos: paracentesis, toracocentesis, soporte hemoterápico, curas complejas.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y VALORACIÓN

El médico de la Residencia es el responsable de solicitar la valoración de HADO y contactará telefónicamente en horario de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.

Desde la Unidad de Coordinación/ Valoración de HADO se responderá a la consulta mediante:

- Resolución telefónica.
- Concertando visita de valoración.
- Decisión de remisión al Servicio de Urgencias del Hospital para evaluación.

La valoración por el médico/enfermería de HADO se debe realizar preferiblemente de forma conjunta con el equipo sanitario de la Residencia. Si después de la valoración médica se considera indicado el ingreso en la modalidad de HADO, se generará el episodio correspondiente en la historia clínica del paciente, pasando a constar oficialmente ingresado en el Hospital.

CENTROS RESIDENCIALES SIN EQUIPO SANITARIO

En los Centros Residenciales sin equipo sanitario propio pero en municipios con cobertura de HADO (A Coruña, Culleredo, Cambre, Arteixo, Oleiros), el facultativo de Atención Primaria, después de valorar presencialmente al usuario, podrá solicitar la VALORACIÓN de HADO. Se deberán cumplir los mismos criterios que los indicados para Residencias con equipo sanitario y es de obligado cumplimiento que exista un cuidador dispuesto a colaborar y asumir los cuidados necesarios al paciente.